



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV LEGISLATURA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de febrero de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
14 FEB 2023  
12:33h  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL LEGISLATIVO

Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 56, 60 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; presento a consideración de esta Honorable Legislatura, la presente **proposición de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
14 FEB 2023  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO  
12:43hrs JF

Oaxaca cuenta con un organismo descentralizado del gobierno del estado de Oaxaca, que conforme al Decreto número 769 aprobado el 04 de enero de 2023, en el que se reformaron diversas leyes, como la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, se denomina "Caminos Bienestar",



que tiene como misión realizar la planeación, programación, presupuestación, construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras, puentes, y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos que deriven de programas propios o convenidos con la federación, municipios o particulares.

En ese sentido, corresponde a la Dirección de Caminos Bienestar promover y facilitar la integración de las distintas regiones que conforman la entidad, mediante la construcción de los ejes carreteros, la modernización de la infraestructura y la construcción de los caminos rurales y puentes necesarios para la promoción del desarrollo regional y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades. Asimismo, le corresponde articular una red de carreteras y caminos que faciliten la integración de los mercados y actividades económicas de sus municipios y localidades, a fin de crear las condiciones básicas para el desarrollo económico y social, y el desarrollo cultural de los pueblos, garantizando la sostenibilidad ambiental de tales progresos, así como la seguridad en el transporte de personas y bienes.

Aunado a lo anterior, le corresponde también, mejorar la calidad de la infraestructura de transportes mediante políticas e inversiones que aprovechen adecuadamente los recursos públicos, para contar con una red carretera estatal en condiciones óptimas, para el traslado seguro de los vehículos públicos y privados.



Nuestro Estado, cuenta con un red de carreteras estatales y federales, que en lo que nos ocupa en esta ocasión son las carreteras estatales, que se encuentran en malas condiciones, lleno de baches, que muchas veces los vehículos se tienen que cambiar de carril para evitar caer en los baches, y esto muchas de las veces provoca accidentes.

Una de las carreteras estatales que urge el mantenimiento, es la que se encuentra en la zona oriente del Istmo de Tehuantepec, en donde sin duda afecta el transporte de personas y de los productos que se comercializan en la zona.

En ese tenor, es importante que este H. Congreso del Estado, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección de Caminos Bienestar, y en el ambito de sus atribuciones, se realicen acciones de mantenimiento y mejoramiento de la red de carreteras estatales, poniendo especial atención a la zona oriente del istmo de tehuantepec, oaxaca.

En virtud a lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Dirección de Caminos Bienestar, y en ambito de sus



atribuciones realicen acciones de mantenimiento y mejoramiento de la red de carreteras estatales, poniendo especial atención en las carreteras de la zona oriente del istmo de Tehuantepec, Oaxaca.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Primero.-** El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**Segundo.-** Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo, para su debido cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.**